

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que la citación para notificación personal a la solicitada fue devuelta por la empresa postal. A Despacho, Medellín, 25 de noviembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN.

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Exhorto de cooperación internacional
Solicitante	TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE
Solicitado	Gloria Amparo Agudelo Guzmán
Radicado	05001 31 03 006 2021 00493 00
Sust. No. 814	Ordena Oficiar a Minsalud

Teniendo en cuenta que la citación para la notificación personal de la señora Gloria Amparo Agudelo Guzmán, enviado a la calle 66 No. 55 – 33, fue devuelta por la empresa postal con la constancia de que la dirección no existe; de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, se ordena oficiar al MINISTERIO DE SALUD, entidad encargada del Sistema Integrado de Información de la Protección Social, para que con destino a este despacho allegue certificado en el que se informe a cual EPS se encuentra afiliada la señora **Gloria Amparo Agudelo Guzmán**, e igualmente para que suministre, en caso de tener dicha información, los datos de ubicación de su domicilio y sitio de trabajo de dicha ciudadana.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 26/11/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 187



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**